

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.548.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte Oficial,

Ministerio de la Gobernación:

Real decreto aprobando el concurso celebrado para el arrendamiento de un edificio con destino a la instalación con todas sus oficinas y dependencias de la Delegación del Gobierno en la isla de Gran Canaria, aceptando la proposición presentada por D.^o Francisco Naranjo y Martínez.—Página 173.

Ministerio de Hacienda:

Real orden disponiendo cese en el despacho de los asuntos de este Ministerio el Subsecretario del mismo.—Página 173.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:
Real orden nombrando Profesora Inspectora auxiliar de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio a D.^o Consuelo Serrano y Echevarría.—Página 173.

Administración Central:

GOBERNACIÓN. — Subsecretaría. — Continuación de la relación certificada de las

cantidades recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino a la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina D.^o Victoria Eugenia (q. D. g.) para socorrer a los españoles repatriados.—Página 174.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Nombrando en virtud de concurso de traslado Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa a D.^o María de la Concepción Jerez y Burgos.—Página 175.

Idem id. id. Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Almería a D.^o Irene de Castro y Jiménez y D.^o Elvira de Laburu y Calera.—Página 175.

Idem id. id. Profesores numerarios de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Almería a D.^o Carmen García de Castro y García de Castro y D.^o Consuelo Penillas Álvarez.—Página 176.

Amitiendo al curso permanente de Dibujo a las Maestras que se indican.—Página 176.

Declarando ser gratuitas las matrículas en las asignaturas de Mecanografía, Teletografía y Contabilidad mercantil, establecidas con carácter voluntario en las Escuelas Normales de Maestras.—Página 176.

FOMENTO.—Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.—Comunicaciones marítimas.—Disponiendo se publique en este periódico oficial el proyecto de tarifa de fletes presentado por la Compañía Transatlántica.—Página 176.

ANEXO 1.^o—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.^o—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

FOMENTO.—Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo.—Comunicaciones marítimas.—Proyecto de tarifa de fletes presentado por la Compañía Transatlántica.

ANEXO 3.^o—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pisegos 40 y 41.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y
SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é
Infantes, continúan sin novedad en su
importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás
personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros; y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley de 1.^o de Julio de 1911,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.^o Se aprueba el concurso celebrado para el arrendamiento de un edificio con destino a la instalación con todas sus oficinas y dependencias de la

Delegación del Gobierno en la isla de Gran Canaria, y se acepta la proposición presentada por D.^o Francisca Naranjo y Martínez de Escobar, ofreciendo para dicho servicio la finca de su propiedad, sita en la capital de Las Palmas, calle Mayor de Triana, número 130.

Art. 2.^o Se autoriza al Gobernador civil de la provincia de Canarias para que en representación del Estado contrate, mediante las solemnidades de escritura pública, el arrendamiento del edificio mencionado por término de cinco años y precio de 6 000 pesetas anuales, y ajustándose a todas las demás condiciones establecidas en el concurso.

Art. 3.^o El importe de este arrendamiento se satisfará por mensualidades vencidas, con arreglo a los créditos consignados para esta clase de servicios en los respectivos Presupuestos del Estado.

Dado en Palacio á veinté de Octubre de mil novecientos catorce.

ALFONSO

El Ministro de la Gobernación,
José Sánchez Guerra.

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cese V. I. en el despacho ordinario de los asuntos de este Ministerio, del cual fué encargado V. I. por Real orden de 8 del actual.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Octubre de 1914.

BUGALLAL

Señor Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el número 3.^o de la Real orden de 12 de los corrientes,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á D.^o Consuelo Serrano y Echevarría, Profesora Inspectora auxiliar de la Escuela de Estudios superiores del Magisterio, con la gratificación anual de 3.000 pesetas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1914.

BERGAMIN.

Señor Director general de Primera enseñanza.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Subsecretaría.

Relación certificada de las cantidades recaudadas en los Gobiernos Civiles que se citan, con destino á la suscripción nacional abierta por iniciativa de S. M. la Reina Doña Victoria (q. D. g.) para suvenir á los españoles repatriados.

(Continuación.)

Alava.

Suma de la lista cerrada en 28 de Septiembre de 1914, 3.726,40, pesetas.
 Vecindario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Campezo, 8,20.
 Ayuntamiento y vecindario de San Millán, 75,25.
 Una señora que no ha dado su nombre, 5.
 Comisión organizadora de una becerra de beneficencia, Ayuntamiento y Sr. Cura párroco (D. Dionisio Aldama) de Amurrio, por conducto de Doña Ramona Ibañez 146,80.
 Bra. D.^a Carolina Cañedo, Vda. de Pobes, Presidenta de la Junta de Damas de Labasido, donativo del Ayuntamiento y recaudado en la Iglesia el día del Rosario, 79.
 Ayuntamiento y vecindario de Berganzo, 12.
 Idem de Lanciego y Secretario de la Corporación municipal, 6.
 Idem y vecindario de Marquinez, 26,15.
 Idem id. Nancloaias, 24.
 Vecindario de Ollavarre, 8,55.
 Idem de Montevite, 5.
 Ayuntamiento y vecindario de Berantevi la, 27,25.
 Corporaciones, vecinos y señoras de San Román de Campezo, 14,20.
 Ayuntamiento de Aspárens y vecindario inclusivo de los pueblos de Amézaga Andeín, Arriola, Eguita, Gardos, Ibarguren é Iárdays, 141,45.
 Ayuntamiento y vecindario de Zaldueno, 21,65.
 Suma de la lista cerrada hoy, día 14 de Octubre, 4.324,90, pesetas.

Albacete.

Suma anterior, 1.389,05 pesetas.
 Ayuntamiento de Valdeganga, 5.
 D. Ernesto Navarro Royo, 2.
 Francisco Royo Royo, 2,50.
 Pascual Herreros Royo, 2.
 Juan Cantó Baizrán, 2.
 Luis Rabira, 1.
 Leonardo Monedero, 1.
 Antonio Corredor, 1.
 Pedro Antonio López, 1.
 Juan Martínez Ruiz, 1.
 Francisco Gómez Martínez, 1.
 Modesto López Gómez, 1.
 D.^a Beatriz Guada Guada, 1.
 D. Ricardo Clemente Pintor, 1.
 Pedro Heras Gómez, 0,50.
 Emilio Vital Serrano, 0,50.
 Salvador Villanueva Molina, 0,50.
 Antonio Martínez Romero, 0,50.
 Juan Sarrión Alcant, 0,50.

D. Juan Martínez Sánchez, 0,50.
 Total, 1.414,55 pesetas.

Castellón.

Suma anterior, 4.872,69 pesetas.
 D. Ramón Sáiz de Carlos, Diputado á Cortes, 25 pesetas.
 Vicente Cantos, Diputado á Cortes, 25.
 Tripartito Verdía, 5.
 Sindicato de Policía rural, 25.
 Puesto de la Guardia Civil, 2,75.
 Sindicato de Agnes, 50.
 D. José Anufat, 5.
 Sixto Miralles, 10.
 Antonio Soriano, 5.
 Ayuntamiento, 100.
 Caja de Ahorros, 150.
 D. Sandoval Soriano, 5.
 Santiago Anufat, 2.
 Manuel Lanza, 5.
 D.^a Elena Chillida, 5.
 D. Godofredo Jimeno, 5.
 Vicente García, 4.
 Manuel Cont, 5.
 Pedro Villanova, 5.
 Vicente Gaya, 5.
 Bautista Villanova, 5.
 Casino Antiguo, 25.
 D. Pedro García, 5.
 Círculo Republicano, 25.
 D. Evaristo Ojeda, 5.
 Ramón Arca, 2.
 José Juan Marco, 5.
 José María Gozalbo, 5.
 Ramón Rodenas, 5.
 José Carda Cantavella, 5.
 Pascual Calvo, 5.
 Domingo Latorre, 5.
 Santiago Verdía, 5.
 Pascual Candan, 5.
 Gran Casino Agrícola, 25.
 D. José P. Nacher, 3.
 Círculo Recreativo, 25.
 D. José Fabra, 1,25.
 Manuel Bernat, 2.
 Adrián López, 0,50.
 Teófilo Pichardó, 1.
 D.^a María Guadío, 2.
 Cista Bibau, 0,50.
 D. Vicente Ouballe, 1.
 D.^a Rosa Montañés, 1.
 Asunción Masferrer, 1.
 D. Cesáreo Pérez, 1.
 Ramón Royo, 0,50.
 Francisco Casas, 3.
 Juan Antonio Bastua, 3.
 Benjamín Ballesta, 2.
 Francisco Victoria, 2.
 Emilio Monserrat, 1.
 Francisco Soler Tomás, 2.
 Francisco Soler Sorni, 1.
 Rafael Pardo, 1.
 Luis Guivard, 2.
 José M. López, 2.
 D.^a Evarista Andrés, 2.
 Estada Pedraza, 3.
 Carmen Osba, 2.
 Natalia Gil, 2.
 D. Mariano Giner, 2.
 D.^a Emilia Morer, 1.
 Carolina Ortega, 0,50.
 Amparo García, 2.
 Mercedes Soriano, 1.
 Ramona Fabregat, 1.
 María Valls, 1.
 Rosario Froil, 1.
 Petra Sanz, 1.
 Angéles Pinedó, 0,25.
 Francisca Gener, 1.
 Julia Soriano, 1.
 Josefina Andrés, 1.
 D. Manuel Jimeno, 1.
 Luis Pérez, 3.
 D.^a Dolores Llorat, 1.
 D. Juan Andrés, 1.
 D.^a Emerenciana Garrido, 0,25.
 Amalia Robet, 0,50.

D. Ernesto Banufat, 1.
 Joaquín Allaga, 0,50.
 D.^a Sargarda Doiz, 1.
 D. Melchor Piñana, 1.
 D.^a María Soler, 0,50.
 D. Pascual Cantavella, 1.
 Federico Sánchez, 5.
 D.^a Dolores Tortajada, 2.
 D. Jacinto García, 2.
 D.^a María Caidueh, 2.
 Rosario Jarque, 1.
 D. Juan García, 1.
 Francisco Gayán, 1.
 D.^a Cecilia Gil, 2.
 D. Francisco Adelantado, 1.
 Francisco García, 3.
 Manuel Delgado, 7.
 Francisco Palacios, 1.
 Félix Fabra, 2.
 Francisco Miralles, 2.
 Constantino Mora, 2.
 D.^a Josefa T. Salvador, 1.
 D. Román Bruet, 0,50.
 Silvestre Selino, 2.
 Joaquín Moliner, 1.
 Mariano Molina, 0,50.
 D.^a Encarnación Gaya, 2.
 Concepción Amador, 0,50.
 D. Vicente Caballero, 2.
 Joaquín Vinent, 0,50.
 Francisco Escudero, 2.
 Constantino Oaus, 0,50.
 José María Lorenz, 0,50.
 Salvador Prades, 1.

D.^a Josefa Díaz, 1.
 D. Alejandro Orts, 1.
 Enrique Giner, 2.
 D.^a Concepción B.anco, 1.
 D.^a Benvenida Dandi, 1.
 D. Eusebio Bordetas, 3.
 Francisco Gasco, 2.
 Francisco Navarquillo, 3.
 Leonardo Mngano, 2.
 D.^a Dolores Nebot, 1.
 Francisca Fontanet, 1.
 D. Simón Soser, 0,50.
 José Giner, 0,60.
 Francisco Miguel, 0,50.
 Vicente Herrero, 1.
 D.^a Josefa Guano, 2.
 Francisca Jimeno, 1.
 Francisca Mada, 0,50.
 D. Federico Vilélla, 0,50.
 Francisco Castó, 0,50.
 Varios socios, 6.
 D. Agustín Montolín, 1.
 D.^a Angéles Gómez, 1.
 Isaac Guo, 1.
 D. Ramón Arnán, 1.
 Juan Bautista Sales, 1.
 Aibero Selms, 1.
 José García, 1.
 D.^a Pilar Vilanova, 1.
 D. José Capdevita, 0,50.
 Manuel Ajado, 1,50.
 D.^a Amelia Ajado, 0,50.
 D. Decamparados Ribelms, 1.
 Francisco Temprado, 1.
 Antonio Boveseritura, 1.
 Salustiano Igual, 1.
 D.^a Teresa Ribelms, 0,50.
 D. Manuel Saguá, 0,50.
 Pedro J. Gatten, 0,50.
 Pascual Serrano, 1.
 Vicente Artero, 2.
 D.^a Rosa Ros, 1.
 María Macit, 0,50.
 D. Clemente Marco, 0,50.
 D.^a Teresa Montolín, 0,50.
 Inspector de primera enseñanza, 7.
 Suscripción de los Maestros de los partidos de Segorbe Vinés, 72.
 Total, 5.721,19.

Córdoba.

Suma anterior, 3.383,16 pesetas.
 D. Cecilio González, 5.

D. Pedro Laguna, 1.
 Andrés Espajo, 0,50.
 Miguel Alvarez, 0,50.
 D.ª Alfonsa Ariza, 0,50.
 D. María Crespo, 2.
 Antonio Orvajal, 2,50.
 Alfonso Jiménez, 2.
 Ramón Jiménez, 1.
 Antonio Leque, 0,50.
 Pedro de Echevarría, 1.
 Manuel Nieto, 1.
 Carlos Jiménez, 1.
 Antonio Mayano, 0,50.
 Rafael Berra, 2.
 Francisco Alvarez, 2,50.
 José Navarro, 1.
 Miguel Orens, 1.
 Antonio Serrano, 1.
 Fernando Miranda, 1.
 Alonso Miranda, 1.
 José M. López, 1,50.
 Félix Vilalba, 0,50.
 D.ª Francisca López, 0,50.
 D. Félix Alvarez, 1.
 Juan Fernández, 1.
 D.ª Constanza Berra, 0,50.
 D. Fernando Berra, 1.
 Antonio Morán, 1.
 Rafael Zurita, 2.
 Francisco I. López, 1.
 Carlos Rodríguez, 2,50.
 Salvador Rara, 5.
 Juan Raya, 1.
 Diego Hidalgo, 2.
 J.ª García, 1.
 Gabriel Moreno, 1.
 Fernando Serrano, 1.
 Francisco Hidalgo, 0,50.
 Francisco Ortega, 1.
 Andrés Berral, 1.
 Rafael Ramírez, 1,50.
 Nicolás Paudier, 1.
 Juan Faldes, 1.
 Francis del Rosal, 1.
 Rafael Ortega, 1.
 Alfonso Ordoñez, 0,50.
 Zolito García, 1.
 Miguel Naraja, 1.
 María Berra, 1.
 José Luis, 1.
 Francisco Orens, 1.
 Juan Jiménez, 1.
 D.ª Estalín García, 1.
 D. Antonio Ortega, 1.
 Alfonso Rosales, 1.
 Francisco Moreno, 1.
 Manuel Resco, 1.
 Andrés Orens, 2.
 Agustín Valle, 1.
 D.ª Natividad Paredes, 0,50.
 D. Francisco Nieto, 1.
 Agustín Miranda, 1,50.
 Agustín del Valle, 2.
 Andrés Miranda, 2.
 José Mathe, 1.
 D.ª Carmen Soledad, 1.
 D. Alfonso Romero, 0,50.
 Antonio Toro, 0,50.
 Antonio Ortega, 1.
 Fernando Soledad, 5.
 Bernardo López, 1.
 Salvador Rara, 2.
 José Fernández, 1.
 Juan Hidalgo, 1,50.
 Antonio Carvajal, 0,75.
 José Toro, 1.
 Antonio Luna, 1.
 D.ª Antonia Crespo, 0,75.
 D. José María López, 1.
 Ayuntamiento del V.º, 25.
 D. Amador Gómez, 5.
 Dionisio Ruiz, 1,50.
 José Martínez, 1.
 Antonio Linares, 1.
 José López, 1.
 Antonio Medina, 1.
 Vicente López, 0,50.

D. Antonio López, 1,50.
 Joaquín Ruiz, 1.
 Pascasio Fernández, 1.
 Manuel Ruiz, 1.
 Andrés Fraile, 1.
 Alfonso Linares, 2.
 Miguel Linares, 1.
 Santiago López, 1.
 José Medina, 1.
 Alfonso Linares Linares, 1.
 Ángel Ruiz, 1.
 Ayuntamiento de Hinojosa del Duque, 50 pesetas.
 Ayuntamiento de Villaviciosa, 50.
 D. Antonio Escobar, 5.
 Francisco Fidel, 2.
 Juan Machuca, 2.
 Antonio Machuca, 2.
 Antonio Ruiz, 2.
 José Rara, 1.
 Total, 3.647,16 pesetas.

Lérida.

Suma anterior, 7.632,72 pesetas.
 Ayuntamiento y vecindario de Grandella, 42.
 Ayuntamiento y vecinos de Mondar y Puchas, 42,65.
 Ayuntamiento y vecinos de Bellcaire, 25.
 Escuela Nacional de niñas de Bellcaire, 3,60 pesetas.
 Escuela Nacional de niñas de Fulgver de Agrumua, 5,75.
 Colegio del Corazón de María, de Cervors, 5.
 D. José Abadal, por el festival taurino, 898,75.
 Total, 8.655,47 pesetas.

Madrid.

Suma anterior, 25.810,05 pesetas.
 Ayuntamiento de Gargava, 15.
 Item de Navafuente, 10.
 Item de Aranjuez, 100.
 Item de Guarduña de Taja, 25.
 Item de Brea, 10.
 Item de Polayca, 25.
 Item de Chuzas de la Sierra, 20.
 Item de Comanar de Ojeda, 75.
 D.ª María Luisa Artiga, 5.
 Excmo. señora Marquesa de Villamantilla de Pinares, 50.
 Ayuntamiento de Navadillo Rey, 10.
 Item de Vallelimos, 25.
 Item de Aldea del Fresno, 25.
 Item de B. Imiento de Taja, 15.
 Item de Santa María de la Alameda, 25.
 Item de Alcalá de Henares, 100.
 Item de los Baños de la Hoz, 25.
 Item de Gargadilla, 5.
 Item de Gargadilla, 10.
 Item de Braja, 10.
 Excmo. Sr. D.ª Manuela Díez de Bustamante, 1.000.
 Excmo. señora Marquesa de la Visca de la Sierra, 500.
 Total, 27.895,05 pesetas.

Málaga.

Recaudado por este Gobierno Civil, pesetas 979,50.
 Recaudado por la Junta de señoras, pesetas 834,50.
 D. E. Ramos Rodríguez, 15.
 D.ª María Lamacha de Maró, 5.
 Josefina C. de Lamacha, 5.
 Señora viuda de Tembourry, 10.
 D. Agustín Pérez de Guzmán y otra, 15.
 D.ª Carmen López de Heredia, 5.
 La Guardia municipal, 34,25.
 D.ª Antonia Rocas de Rana, 5.
 Victoria G. de Gómez Costa, 5.
 Rosa A. de Leque, 5.
 Trinidad M. viuda de Duarte, 10.
 Georgina H. de Duarte, 5.
 Suma total, 1.933,25 pesetas.

Teruel.

Suma anterior, 4.127,31 pesetas.
 Colegio de Abogados, de Teruel, 25.
 Junta de señoras de Alfambra, 60,55.
 Item 1.ª de Mora, 50.
 D. Antonio Marín, de Griegos, 2.
 Párroco de Tortijada, 2.
 Ayuntamiento de Valderrobres, 7,50.
 Item de Griegos, 5.
 Item de Fuentecallientes, 5.
 Item de Cuerva labradas, 5.
 Item de Almoñosa, 5.
 Item de Veguillas, 5.
 Item de Valsobres, 5.
 Item de Linares, 5.
 Item de Cortes de Aragón, 5.
 Item de Royuela, 5.
 Item de Fresnoa, 5.
 Item de Peñarroya, 5.
 Item de Corbatón, 2.
 Item de Aguilar, 5.
 Item de Miravet, 5.
 Item de Castelvigo, 5.
 Item de Fontaneta, 5.
 Total, 4.351,33 pesetas.

Zamora.

Suma anterior, 1.622,40 pesetas.
 El Ayuntamiento de Villanueva del Camp, 25.
 Total, 1.647,40 pesetas.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D.ª María de la Concepción Jerez y Burgos, Profesora numeraria de Matemáticas de la Escuela Normal de Maestras de Guipúzcoa, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que deberá percibir en la siguiente forma: 2.500 pesetas directamente de la Diputación Provincial de Guipúzcoa, y las 1.500 restantes con cargo al presupuesto general del Estado.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo trasladado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dada en Madrid, 9 de Octubre de 1914. — El Director general, Ballón.

Señor Rector de la Universidad de Valladolid.

Extracto de la lista de servicios de D.ª María de la Concepción Jerez y Burgos.

Maestra de Primera enseñanza normal. Por Real orden de 13 de Julio de 1.05, fué nombrada, en virtud de oposición, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Olinda Real.

Por Real orden de 20 de Septiembre de 1913, se la nombró, en virtud de concurso de traslado, Profesora numeraria de dicha Sección de la Normal de León, donde continúa en la actualidad.

Está en posesión del título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D.ª Irene de Castro y Jiménez, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Almería, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que percibirá directamente de la Diputación Provincial de Almería.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Octubre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

Extracto de la hoja de servicios de D.^a Irena de Castro y Jiménez.

Maestra de Primera enseñanza Normal.

En 17 de Abril de 1913, fué nombrada, en virtud de oposición, Auxiliar de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Pontevedra.

En 23 de Octubre de 1913, se la nombró, en virtud de concurso de ascenso, Profesora numeraria de dicha Sección de la Normal de La Laguna (Canarias).

En 28 de Abril de 1914, pasó en virtud de concurso de traslado, á la Normal de Gerona, donde continúa en la actualidad.

Está en posesión del título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D.^a Elvira de Laburu y Calera, Profesora numeraria de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Almería, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que percibirá directamente de la Diputación Provincial de Almería.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Octubre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

Extracto de la hoja de servicios de D.^a Elvira de Laburu y Calera.

Maestra de primera enseñanza normal, como alumna procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

En 2 de Julio de 1913, fué nombrada, en virtud de concurso entre alumnas procedentes de dicha Escuela, Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestras de Vizcaya.

En 14 de Noviembre de 1913, se la nombró, en virtud de concurso de igual naturaleza, Profesora numeraria de la mencionada Sección en la Normal de La Laguna (Canarias), en donde continúa.

Está en posesión del título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D.^a Carmen García de Castro y García de Castro, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Almería, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que percibirá directamente de la Diputación Provincial de Almería.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Octubre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

Extracto de la hoja de servicios de doña Carmen García de Castro y García de Castro.

Maestra de Primera enseñanza normal, como procedente de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

En 2 de Julio de 1913, fué nombrada Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras, de Cádiz.

Por Real orden de 22 de Octubre de 1913, se la nombró, en virtud de concurso entre Maestras normales procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, Profesora numeraria de la mencionada Sección en la Normal de Albacete, en cuyo cargo continúa, así como en el de Directora de la misma, nombrada por Real orden de 17 de Noviembre de 1913.

Está en posesión del título profesional correspondiente.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D.^a Concepción Penillas Alvarez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Almería, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que percibirá directamente de la Diputación Provincial de Almería.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Octubre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señor Rector de la Universidad de Granada.

Extracto de la hoja de servicios de D.^a Concepción Penillas Alvarez.

Maestra de primera enseñanza superior con arreglo al plan de 17 de Agosto de 1901.

En 26 de Mayo de 1913, fué nombrada, en virtud de oposición, Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Barcelona.

En 15 de Diciembre de 1913, se la nombró, en virtud de concurso de ascenso, Profesora numeraria de dicha Sección de la Normal de La Laguna (Canarias), donde sigue prestando sus servicios.

Está en posesión del título profesional correspondiente.

Vistas las instancias de varias Maestras solicitando matricularse en curso permanente de Dibujo, sección de Maestras, organizado para el año 1914 á 1915.

Teniendo en cuenta que el examen previo verificado para cubrir las plazas del mencionado curso, convocado por Real orden de 12 de Agosto último, quedaron siete plazas sin proveer por falta de aspirantes, y que algunas de dichas Maestras presentaron sus instancias en la Inspección de Primera enseñanza dentro del plazo reglamentario,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo informado por V. S., ha resuelto admitir al expresado curso de Dibujo á las siguientes aspirantes:

D.^a María del Camino Martí, Maestra de las Escuelas de Chapinería (Madrid).

D.^a Elisa López Velasco, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

D.^a María Monzón Casión.

D.^a Remedios Ramón Rodríguez.

D.^a Elvira Tovar Núñez de Andrade, Auxiliar de la Normal de Maestras de Huesca.

D.^a Bernardina L. García Sepúlveda, de Manzanares (Ciudad Real).

D.^a María Velaz y Oñate, de Roda (Albacete).

Las expresadas Maestras deberán dejar atendida la enseñanza en sus respectivas Escuelas, con arreglo á lo dispuesto en la citada Real orden.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde

á V. S. muchos años. Madrid, 19 de Octubre de 1914.—El Director general, Bullón.
Señor Director del curso permanente de Dibujo, Madrid.

Contestando á las consultas formuladas por V. S.,

Esta Dirección General ha resuelto manifestarle que las matrículas en las asignaturas de Mecanografía, Taquigrafía y Contabilidad mercantil, establecidas con carácter voluntario en las Escuelas Normales de Maestras, son gratuitas, no precisando otro requisito que la solicitud en papel de una peseta, y que pueden matricularse en dichas asignaturas las alumnas oficiales, las libres y cuantas deseen inscribirse sin ser alumnas de la Escuela.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 20 de Octubre de 1914.—El Director general, Bullón.

Señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Comercio, Industria y Trabajo.

COMUNICACIONES MARÍTIMAS

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de la instancia elevada á este Ministerio por D. Javier Gil Becerril, Representante de la Compañía Transatlántica, concesionaria de los servicios de comunicaciones marítimas comprendidos en el Cuadro B anexo al artículo 17 de la ley de 14 de Junio de 1909, en la que solicita la aprobación del proyecto de tarifas de mercancías de máxima percepción para 1915:

Vistos los artículos 52 y 53 del contrato celebrado por el Estado con dicha Compañía:

Considerando que, con arreglo á estos artículos, el contratista debe someter anualmente á la aprobación del Ministerio de Fomento las tarifas que hayan de regir sus transportes y mercancías,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Comercio, Industria y Trabajo se ha servido disponer:

1.^o Que se publique en la GACETA DE MADRID el proyecto de tarifas de que se trata para que en el plazo máximo de treinta días, informen las Cámaras de Comercio y demás entidades análogas que lo estimen conveniente (Véase el Anexo núm. 2), y

2.^o Que se remita un ejemplar de dicho proyecto de tarifas á cada uno de los Ministerios de Estado, Gobernación, Guerra y Marina, para que asimismo emitan su informe, entendiéndose que si no lo verifican en el indicado plazo de treinta días, se considerará que están conformes con la aprobación de las tarifas de que se trata.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro de Fomento, tengo la honra de participarlo á V. E. para su conocimiento y efectos conalignentes, con inclusión de las tarifas de referencia. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 25 de Septiembre de 1914.—El Director general, Alas Pumariño.

A los Ministerios de Estado, Gobernación, Guerra y Marina.